



MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE ATACAMA

DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE PERSONAL

SAN PEDRO DE ATACAMA, MIÉRCOLES, 29 DE MAYO DE 2024

CON ESTA FECHA LA ALCALDIA HA RESUELTO DICTAR LO QUE SIGUE

DECRETO ALCALDICIO REGISTRO N°: 00805/2024

VISTO:

El párrafo 3°, los artículos N° 101°, 102°, 103°, 104° y 105° de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; lo establecido en el Art. 51° de la ley N°21.526; Lo establecido en el Art. 60° de la Ley 21.647; Lo dispuesto en el decreto 1604/2021, de fecha 29 de Junio de 2021, que deja constancia de la asunción del Cargo de Alcalde de Don Justo Zuleta Santander; lo dispuesto en los decretos que establecen la subrogancia del Alcalde N°1913 de fecha 29 de Julio de 2021, y delegación entregada "Por orden de Alcalde" a la Administrador municipal Doña Sandra Malue Malue decreto N° 1912 de fecha 29 de Julio de 2021; lo dispuesto en el decreto alcaldicio registro 1435-2022 de fecha 02 de Septiembre de 2022 que nombra titular del cargo a Don Diego Armella Colque; lo dispuesto en el decreto alcaldicio registro 48/2023 del 18 de Enero del 2023 que nombra a Doña Carole Perez Rubilar en el cargo profesional con desempeño en Secretaria Municipal; lo dispuesto en el decreto alcaldicio registro 49/2023 del 18 de Enero del 2023 que nombra a Doña Ana Tejerina Gonzalez en el cargo profesional con desempeño en Dirección de Control; y lo establecido en la ley Orgánica de municipalidades N°18.695 en su artículo 62° y Estatuto administrativo de funcionarios municipales Ley N° 18.883 artículo 6° y párrafo 4° artículo 76° al 81° en materia de subrogancias que opera por el solo ministerio de la ley en ausencia de los titulares y subrogantes designados de los cargos de Alcalde, Secretario Municipal y en las Direcciones y departamentos municipales; La Resolución 06 y 07/2019 de la Contraloría General de la República y en uso de las facultades legales que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que, las solicitudes de Feriado Legal presentadas por los funcionarios mencionados en los puntos N°1 y N°2 del presente decreto, han sido recepcionadas en la oficina de personal, con fecha 24 de mayo de 2024.

2.- Que, de acuerdo a los art.51 de la Ley N°21.526 y art.60 de la Ley 21.647, se permite a los funcionarios de entidades públicas la acumulación total o parcial de los días de feriado legal correspondientes hasta el período 2019, así también "...se permitirá el fraccionamiento del lapso de diez días hábiles que los incisos finales de los artículos 104 de la ley N°18.834 y 103 de la ley N°18.883 imponen tomarse de manera ininterrumpida, siempre y cuando así lo pida el funcionario y haya sido resuelto por la autoridad".

3.- Que, la Municipalidad de San Pedro de Atacama, tiene la necesidad de autorizar y ratificar las autorizaciones de solicitudes de Feriado Legal de los funcionarios y funcionarias de su dependencia.

DECRETO:

1.- RATIFIQUESE la autorización de las solicitudes de Feriado legal a los funcionarios municipales, quienes hicieron uso de su feriado legal, según la siguiente tabla resumen:

Cédula de identidad	Funcionario/a	Fecha inicio permiso	Fecha término permiso	Período	Días Solicitados	Saldo Días restantes
12938366-6	José Cruz Tito	22.05.2024	22.05.2024	2023	01	16
16824352-9	Vanessa Sosa Cruz	24.05.2024	24.05.2024	2022	01	14
18484266-1	Elizabeth Quispe Tito	24.05.2024	24.05.2024	2024	01	18
16566759-K	Claudia Irrarázabal Becerra	27.05.2024	27.05.2024	2024	01	15
17393084-4	Claudia González Rodríguez	27.05.2024	27.05.2024	2024	01	11

2.- AUTORÍCESE las solicitudes de Feriado legal a los funcionarios municipales, quienes hicieron uso de su feriado legal, según la siguiente tabla resumen:

Cédula de identidad	Funcionario/a	Fecha inicio permiso	Fecha término permiso	Período	Días Solicitados	Saldo Días restantes
16566759-K	Claudia Irarrázabal Becerra	28.05.2024	29.05.2024	2024	02	13
17393084-4	Claudia González Rodríguez	21.06.2024	21.06.2024	2024	01	10
		16.08.2024	16.08.2024	2024	01	09

3.- REGÍSTRESE el presente Decreto en el SIAPER (Sistema de Información y Control del Personal de la Administración del Estado).

4.- PÓNGASE en conocimiento de las direcciones y departamentos municipales para los fines que corresponda.

5.- ARCHÍVESE el presente decreto para el control posterior de la contraloría regional de Antofagasta.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ROXANA ARANDA CARU
Secretario Municipal



JUSTO ZULETA SANTANDER
Alcalde

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Solicitudes de feriado legal	Digital	Ver		

JZS/DAC/CDC/CGR

Distribución:

MARVILA ROJAS CORTES secretaria secretaria municipal
 CLAUDIA GONZALEZ RODRIGUEZ funcionario (s) departamento de gestión de personal
 BORIS SOSA CRUZ funcionario departamento de gestión de personal
 ELIZABETH GARCIA SANDON funcionario departamento de gestión de personal
 CLAUDIA GONZALEZ RODRIGUEZ jefe de personal departamento de gestión de personal
 JAVIERA AGUIRRE SOTO archivo municipal archivo municipal
 CLAUDIA IRARRÁZABAL BECERRA auxiliar oficina de adquisiciones
 ELIZABETH QUISPE TITO coordinadora ayudas sociales
 VANESSA SOSA CRUZ funcionario departamento de tesorería municipal
 JOSÉ CRUZ TITO director de obras dirección de obras municipales



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://sanpedroatacama.ceropapel.cl/validar/?key=21640565&hash=6c83b>